

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

OFICIO Circular que establece adiciones al Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Egresos.

OFICIO CIRCULAR 801.1.341

CC. Titulares de las dependencias y entidades
de la Administración Pública Federal.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 5o. y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 3o., 16 y 49 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 7o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 9 del Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir las siguientes:

ADICIONES AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

ARTICULO UNICO. Se **ADICIONAN** las partidas 1330 y 4329 al Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado el 13 de octubre de 2000 en el **Diario Oficial de la Federación**, y de sus modificaciones y adiciones al mismo, publicadas en dicho órgano oficial de difusión los días 23 de noviembre y 26 de diciembre de 2000; 7 de noviembre de 2001; 12 de febrero, 24 de julio, 16 de octubre, 31 de octubre y 18 de noviembre de 2002; 24 de febrero, 12 de agosto y 6 de noviembre de 2003, y 25 de marzo y 19 de julio de 2004, respectivamente, para quedar como sigue:

"DISPOSICIONES GENERALES

Artículos 1. a 9. (...)

Artículo 10. El Clasificador por Objeto del Gasto se integra como sigue:

RELACION DE LOS CAPITULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

1000 SERVICIOS PERSONALES

1100 a 1200 (...)

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

1301 a 1329 (...)

1330 Asignaciones inherentes a la conclusión de servicios en la Administración Pública Federal.

1400 a 1800 (...)

2000 a 3000 (...)

4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS

4100 a 4200 (...)

4300 TRANSFERENCIAS PARA APOYO DE PROGRAMAS

4301 a 4328 (...)

4329 Transferencias para erogaciones inherentes a la conclusión de servicios en la Administración Pública Federal.

5000 a 9000 (...)

DEFINICION DE LOS CAPITULOS

1000 a 9000 (...)

DEFINICION DE LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS

1000 SERVICIOS PERSONALES

Este capítulo comprende los conceptos:

1100 a 1800 (...)

1100 a 1200 (...)

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

Este concepto comprende las partidas:

1301 a 1329 (...)

1330 ASIGNACIONES INHERENTES A LA CONCLUSION DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. Asignaciones destinadas a restituir los recursos correspondientes a erogaciones pagadas a los servidores públicos que concluyan sus servicios en la Administración Pública Federal, en los términos y plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

1400 a 1800 (...)

2000 a 3000 (...)

4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS

Este capítulo comprende los conceptos:

4100 a 4300 (...)

4100 a 4200 (...)

4300 TRANSFERENCIAS PARA APOYO DE PROGRAMAS

Este concepto comprende las partidas:

4301 a 4328 (...)

4329 TRANSFERENCIAS PARA EROGACIONES INHERENTES A LA CONCLUSION DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. Asignaciones previstas en el presupuesto de las dependencias, destinadas a las entidades apoyadas, así como a los órganos administrativos desconcentrados jerárquicamente subordinados a las dependencias, para restituir los recursos correspondientes a erogaciones pagadas a los servidores públicos que concluyan sus servicios en la Administración Pública Federal, en los términos y plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

5000 a 9000 (...)"

TRANSITORIO

UNICO. Las presentes Adiciones entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, para efectos de la integración y registro de las erogaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 y subsecuentes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-
El Subsecretario, **Carlos Hurtado López**.- Rúbrica.